

**GUÍA DE PRACTICAS Y
ESTRUCTURA DE LA
MEMORIA DE
PRÁCTICAS
(EXTERNAS Y DE INVESTIGACIÓN)**

**MASTER DE ESTUDIOS AVANZADOS EN
CEREBRO Y CONDUCTA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
(CURSO 2023-24)**

Máster de Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta

Curso 2023-2024

GUÍA DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y DE INVESTIGACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La asignatura de “*Prácticas externas profesionalizantes*” o “*Prácticas de investigación*” es una asignatura optativa de 20 créditos ECTS del tercer trimestre del curso académico, que el alumnado debe superar para obtener el título de Máster en “*Máster de Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta*”. Consiste en la realización de prácticas, bajo la supervisión tanto de una tutela académica como de una tutela profesional, en una institución o grupo de investigación de la neuropsicología y/o la investigación.

La regulación para el desarrollo de las prácticas en la Universidad de Sevilla queda establecida en el Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la “Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla”. Esta normativa puede ser consultada en la siguiente dirección web:

https://webapps.us.es/fichape/Doc/Normativa_PractExternas_2017.pdf

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA.

OBJETIVOS:

Las prácticas externas tienen como objetivo dar la oportunidad al alumnado de trabajar en un contexto aplicado, bajo la tutorización de un especialista cualificado en el ámbito especializado de las mismas (investigación/profesional). Estas prácticas profesionales deben ser llevadas a cabo en base a un plan previo establecido entre el estudiante, el Centro o Unidad y la Universidad y deben finalizarse con la elaboración de un informe final por parte del mismo. Las fases que componen las prácticas profesionales fueron diseñadas de para permitir que el alumnado desarrolle, en el entorno profesional, las competencias necesarias para el desempeño de su profesión. Las actividades abarcadas en el periodo de prácticas están orientadas a la práctica de técnicas de intervención del campo de la Investigación y/ en de la neuropsicología aplicada.

COMPETENCIAS:

a) *Generales:*

G1. Capacidad de aplicar el conocimiento y resolver problemas en contextos más amplios y multidisciplinares.

G2. Capacidad de integrar conocimientos y emitir juicios incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas relacionados con tales conocimientos y juicios.

G3. Capacidad para comunicar conclusiones, así como la base de las mismas, de forma clara a públicos especializados y no especializados.

G5. Adquisición de aptitudes académicas: razonamiento lógico; pensamiento crítico; aplicación de varias estrategias de solución de problemas; evaluación de nuevos desarrollos dentro del contexto del estudio del cerebro y la conducta.

G6. Fomentar el espíritu emprendedor.

G7. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

b) Específicas:

E1.1 Conocimientos generales en la correcta comunicación de los objetivos, resultados y conclusiones de los estudios a profesionales de otros ámbitos (licenciados, técnicos, burócratas, prensa, etc.).

E1.2 Evaluación de las posibilidades de aplicación de los resultados en la investigación en el contexto de la I+D+i (transferencia de conocimiento a sectores productivos).

E1.4 Conocimiento y ejecución de planes de control de la calidad y del ejercicio profesional en un contexto real.

E1.5 Desarrollo específico de habilidades en la interacción con especialistas, técnicos y personal general presente en la unidad de atención clínica

E1.6 Gestión óptima de las exploraciones aplicadas en la clínica en función de los intereses del paciente y de la disponibilidad presupuestaria.

E1.7 Conocimiento del organigrama de funcionamiento en una unidad de atención clínica.

E2.1 Conocimiento de aspectos bioéticos relacionados con la investigación en cerebro y conducta (Declaración de Helsinki).

E2.2 Conocimientos generales sobre los potenciales agentes de riesgo en la experimentación humana y animal.

E2.3 Gestión de la seguridad en la privacidad de los datos en estudios con humanos.

E2.4 Conocimiento de aspectos legales básicos en el funcionamiento de estas unidades (informes de confidencialidad).

E3.1. Adquisición y comunicación de conocimientos a través de la lengua inglesa predominante en el contexto del máster.

E3.2. Desarrollo de seminarios para comunicar modelos teóricos y resultados descritos en la literatura.

E3.3 Desarrollo de actividades en equipo. Distribución de esfuerzo y optimización en tiempo para el logro de los objetivos.

E3.4. Preparación de materiales para la difusión de los conocimientos adquiridos (pósters, manuales, seminarios intensivos, exposiciones orales en congresos, etc.).

E3.5 Adquisición de habilidades para la comunicación efectiva con los pacientes.

E4.2. Desarrollo de estudios científicos de carácter clínico (elementos básicos para el desarrollo de una investigación aplicada: recogida de los datos, análisis de los mismos, planteamiento adecuado de las hipótesis, etc.).

E4.3 Conocimiento de la potencial progresión en el centro de trabajo y la adquisición de nuevas responsabilidades derivado de la misma. E5.4 Definición precisa de la hipótesis y los objetivos de un proceso experimental en el estudio del cerebro y la conducta.

E5.1 Habilidades en la recogida de información en contextos especializados (bases de datos internacionales: Pubmed, Psycinfo, etc).

E5.2 Conocimiento de los textos principales para el abordaje especializado del cerebro y su relación con la conducta.

E5.3. Adquisición de conocimientos en el desarrollo de paradigmas experimentales para el estudio del cerebro y la conducta.

E5.4. Definición precisa de la hipótesis y los objetivos de un proceso experimental en el estudio del cerebro y la conducta.

E5.5. Evaluación de los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad experimental.

E5.6. Análisis estadístico adecuado de los datos obtenidos en la experimentación en este ámbito.

E5.7. Conocimientos básicos para la elaboración de una tesis doctoral

CALENDARIO

CONCEPTO	FECHAS LÍMITE
Elección de centro de prácticas	Octubre de 2023
Desarrollo de prácticas (excluyendo Semana Santa y Semana de Feria)	1 Noviembre de 2023- 30 Mayo de 2024
Entrega de Memoria de Prácticas (Primera convocatoria)	1 de junio de 2024
Entrega de Memoria de Prácticas (Segunda convocatoria)	1 de julio de 2024

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

Tanto el alumnado que haya optado por la asignatura “Prácticas de investigación” como el que haya elegido “Prácticas externas profesionalizantes” tendrá que realizar un total de 350 horas distribuidas en uno de los dos cuatrimestres del curso.

1.1 Centros de prácticas: Requisitos y características

Las prácticas externas profesionales podrán realizarse en entidades públicas y privadas que tengan firmado convenio con la Universidad de Sevilla, que disponga de medios e instalaciones adecuados para el desarrollo de las prácticas, que no tenga abierto expediente de regulación de empleo a fecha de inicio de las prácticas y disponga de personal con la titulación homóloga al alumno/a para la supervisión.

Existe la posibilidad de que el alumno/a proponga un centro, no ofertado desde la Coordinación del Máster, para la realización de sus prácticas con el requisito imprescindible de que la entidad debe tener convenio con la Universidad de Sevilla. De no ser así, se deberá comunicar a la Unidad de Gestión de Prácticas mediante email a ugp@us.es para que se pueda proceder al trámite administrativo de alta.

Los datos necesarios serán:

- Nombre o razón social de la entidad colaboradora.
- Centro, localidad y dirección donde tendrá lugar la realización de las prácticas.
- Fecha de comienzo y fin, así como duración en horas de las prácticas.
- Número de horas diarias de dedicación o jornada y horario asignado.
- Proyecto formativo, actividades y competencias a desarrollar.
- Titulación o titulaciones a las que van dirigidas las prácticas.
- Requisitos exigidos por la entidad colaboradora, debiendo ser autorizados por el responsable del programa de prácticas.

En este caso de autogestión de plaza, la asignación del estudiante a la entidad para la realización de prácticas será automática.

1.2 Información antes de comenzar las prácticas

Los horarios estarán fijados en la oferta de prácticas según la actual normativa. En este sentido, la duración de dicho periodo estará ajustada a las horas presenciales requeridas en función de los créditos ECTS. El alumno/a tiene la obligación de cumplir con el horario acordado y establecido.

1.3 Requisitos del estudiante para la realización de prácticas externas

El alumno/a deberá estar registrado en la plataforma ICARO. Para recibir más información sobre el uso de esta plataforma puede consultar el siguiente enlace https://fceye.us.es/files/pdf/practicas/MANUAL_PARA_ALUMNOS_ICARO.pdf o el documento que estará disponible en la Plataforma de Enseñanza Virtual del Máster. Toda la gestión de prácticas se realizará a través de la plataforma Ícaro, tanto el proceso de selección de plaza, asignación como el de evaluación.

Previo a la incorporación a las prácticas, el alumnado tendrá que aportar a la entidad el "Certificado de delitos de naturaleza sexual". Este trámite ha de ser realizado por el estudiante.

En el caso de estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo a la Secretaría del Centro como indica la normativa de matrícula.

1.4. Agentes implicados en la asignatura de prácticas externas profesionales y de investigación

Los agentes fundamentales son el alumnado, centro de prácticas mediante la figura del tutor/a profesional y la Universidad de Sevilla con su representante el tutor/a académico.

1.4.1. Alumnado

Deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Iniciar las prácticas en el lugar y momento acordado.
- Comunicar al tutor/a académico cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la práctica.
- Llevar al día un “diario de campo” en el que consignará las actividades realizadas en el centro, su valoración, opiniones, comentarios, etc. que le servirá de base para la elaboración de la Memoria de Prácticas.
- Mantener las reuniones previstas con el tutor/a académico para el seguimiento.
- Presentar la memoria al final del período según las indicaciones establecidas en esta Guía.
- Cumplir en todo momento con el Código Deontológico de su profesión.
- Guardar con la más absoluta discreción los datos, informaciones, documentación, etc. a la que tenga acceso durante el periodo de prácticas, evitando la comunicación con terceras personas sobre usuarios/as con los que ha estado en contacto. Sus actuaciones deberán estar ajustadas a las normas existentes respecto a la comunicación y cesión de datos de carácter personal, que se han de ajustar a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 201/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Entre sus derechos se encuentran:

- Disponer del catálogo de plazas ofertadas previo al plazo de asignación, que tendrá lugar durante el mes de octubre de 2023.
- Ser tutelado por un profesor/a de la Universidad de Sevilla, adscrito al Máster, que actúa como tutor/a académico y ser orientados profesionalmente por el tutor/a profesional del centro de práctica designado por la entidad.

1.4.2 Tutorización Académica

El tutor/a académico es un profesor/a del Máster, que será responsable de la asesoría y seguimiento del alumnado. Es la persona de contacto entre la Universidad de Sevilla y la entidad. Junto con el tutor/a profesional, desarrollará el itinerario formativo del alumno/a. Asimismo, será quien resuelva las dudas relacionadas con la Memoria de Prácticas y evaluará al estudiante a través de la Memoria de Prácticas (1/3 nota final) y el seguimiento (1/3 de la nota final). En total 2/3 de la nota final.

1.4.3 Tutorización profesional

El tutor/a profesional es la persona de contacto en la entidad responsable del seguimiento del alumno/a durante su colaboración en la institución. En el caso de las prácticas de investigación el tutor académico y profesional pueden coincidir en la misma persona.

Será quien evalúe al alumno/a al final del proceso, partiendo de su propia valoración personal y la de otros trabajadores de la entidad con la que el alumno/a haya

desarrollado actividades, suponiendo un 1/3 de la nota final. Será asignado por la propia entidad una vez que el alumno/a se incorpore a las prácticas.

Una vez incorporado el estudiante al centro de prácticas tendrá que rellenar el Acta de selección por triplicado, una copia quedará registrada en la plataforma Ícaro, otra será para el alumno/a y otra para la entidad.

No obstante, para cualquier otra cuestión puede contactar con el coordinador del Máster responsable de las prácticas en portavel@us.es.

Se recomiendan tres contactos, al menos, entre tutor/a académico y profesional:

- Primer contacto para establecer el proyecto formativo.
- Segundo contacto, para un control y seguimiento intermedio del estudiante.
- Tercer contacto, para la evaluación e intercambio de impresiones entre tutores sobre el estudiante y cumplimentación de rúbricas de evaluación.

No se establece una única modalidad de contacto, de modo que puede ser por vía telefónica, correo electrónico o personalmente, aunque se recomienda esta última, al menos, en una ocasión.

2. EVALUACIÓN. Proceso de evaluación del estudiante

Una vez finalizado el período de prácticas el alumno/a tendrá que ser evaluado por la entidad, que será la responsable de emitir el informe de evaluación a través de la plataforma Ícaro, adjuntando el Apéndice C y el propio estudiante podrá evaluar su experiencia con las prácticas mediante el Apéndice D. La calificación final obtenida en la asignatura será la asignada por el tutor/a profesional (1/3) y el académico (2/3) mediante la evaluación de la Memoria de Prácticas y el seguimiento.

2.1 Plazo de presentación de Memoria de Prácticas

El estudiante tendrá que entregar la Memoria de Prácticas una vez finalice el período en la entidad a través de la plataforma Ícaro, el apartado Memoria del documento "Memoria final de evaluación de calidad de las prácticas externas de estudiantes". El plazo de entrega no debe ser superior a un mes antes del cierre oficial de actas de la convocatoria. Teniendo en cuenta el plazo establecido de cierre de actas del segundo cuatrimestre de 2023-24 se estipula como **FECHA LÍMITE** de entrega el **1 de junio de 2023**, aunque el alumno/a podrá entregarlo en cualquier momento antes de esta fecha. Se recomienda, que mediante email se ponga en conocimiento del tutor/a académico de la entrega para que pueda proceder a la evaluación final de la asignatura.

Para aquellos estudiantes que recurran a segunda convocatoria para superar la asignatura, la **FECHA LÍMITE** de entrega será el **1 de julio**.

2.2 Los apartados a completar de la memoria son los siguientes:

**En los primeros apartados deberá completar, la referencia de la convocatoria, sus datos, la titulación y modalidad de las prácticas, en este caso curricular. También habrá de completar los datos de la empresa, así como los nombres de los tutores académico y profesional, así como fechas de la realización de la actividad*

1. Descripción del Centro Colaborador y tareas desarrolladas (3-5 páginas).
 - a. Datos básicos: nombre, dirección completa, titularidad, etc.
 - b. Organigrama con descripción de puestos de trabajo y tareas de cada miembro del equipo y relaciones con la plaza ocupada por el estudiante.

- c. Características principales: Objeto, ubicación, población a la que atiende, programas y servicios principales, actividades que realiza.
- d. Características del servicio, departamento, área, etc. del Centro en donde se realizaron las prácticas: Ubicación dentro del conjunto del Centro, funciones específicas, orientación teórica, modelos subyacentes, etc.
- e. Flujo de trabajo (entrada y salida de trabajo).
- f. Descripción de cada tipo de actividades en las que se ha participado (incluyendo en anexos los documentos y/o instrumentos técnicos manejados) y en la que se recojan los elementos esenciales de cada una: qué se hizo, cómo se hizo (instrumentos, procedimientos, técnicas, etc.) Sujetos sobre los que actuará: número, características.
- g. Cronograma que indique cuándo se hizo (calendario, horario, duración, etc.), con qué finalidad. En su caso habrá que distinguir entre el contenido de la participación del alumno/a y la de los profesionales con los que colabora. Se presentará numerando cada actividad.

2. Valoración análisis de las tareas desarrolladas y competencias adquiridas.

- a. Valoración objetiva y personal de lo realizado a partir de criterios explicitados de cada una de las actividades y tareas señaladas en el punto anterior (asignando a cada una la misma numeración que antes): ajuste/desajuste entre lo programado y lo realizado, razones que justifican los cambios en la planificación prevista, resultados que se obtuvieron valorando si el cambio fue para mejor o para peor y, en su caso, por qué se planificó de modo inadecuado.
- b. Descripción de lo que le ha supuesto cada actividad con los conocimientos y competencias adquiridas en relación con sus estudios: qué ha aprendido y qué no; qué haría igual y qué de manera diferente y por qué, etc.

3. Relación de problemas planteados y procedimiento seguido para su resolución.

- a. Cuáles son los principales problemas con los que se ha encontrado y de qué modo los ha resuelto.

4. Identificación de las aportaciones que en materia de aprendizaje ha supuesto la práctica.

- a. Cuáles cree que han sido las principales aportaciones que ha realizado al Centro Colaborador y cuáles las que ha recibido de éste.

5. Valoración subjetiva de la experiencia (3-15 páginas)

- a. Mostrar la trayectoria personal seguida por el estudiante: Qué expectativas tenía antes de llegar al centro, como llegó, cómo percibió el centro al principio (que primera impresión le causó), como se veía a sí mismo en el centro, cómo fueron modificándose esas percepciones iniciales.
- b. Cuáles cree que han sido las principales aportaciones que ha realizado al Centro Colaborador y cuáles las que ha recibido de éste

6. Autoevaluación.

- a. Hasta qué punto se han cumplido sus expectativas iniciales, qué valoración global hace al final del periodo de prácticas, en qué

medida esta experiencia cree que puede influir en sus decisiones futuras.

- b. Conclusiones (3-5 páginas)
- c. Otros comentarios y sugerencias (1-3 páginas)

- 7. Referencias bibliográficas (las páginas que fueran necesarias, siguiendo las normas de la APA)
- 8. Anexos (firmados por el tutor profesional)

5.3 Criterios de evaluación.

La calificación final de la asignatura se realizará según una escala numérica de 0 a 10 puntos, con expresión de una décima, a la que deberá añadirse la calificación cualitativa correspondiente:

- Suspenso: de 0 a 4,9.
- Aprobado: de 5 a 6,9.
- Notable: de 7 a 8,9.
- Sobresaliente: de 9 a 10.

Una vez emitida la nota final tras el 37% asignado por el tutor/a profesional, y el 70% por el tutor/a académico a través de la Memoria de Prácticas y el seguimiento, siendo este último/a quien dirija la nota al coordinador de prácticas (portavel@us.es) antes del 30 de junio de 2024 en primera convocatoria y del 30 de julio de 2024 en segunda convocatoria.

5.3.1 Propuesta de Matrícula de Honor.

En caso de que el número de alumnos/as con propuesta a Matrícula de Honor (MH) sea superior a las asignables, se convocará a la Comisión Académica del Máster para que se pronuncie al respecto en base a los siguientes criterios (por este orden):

- 1. Nota de ingreso en el máster.
- 2. En caso de que no se pudiera dirimir la calificación de MH a partir de los criterios anteriores, se sometería a sorteo para evitar que quede desierta.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA TUTOR/A ACADÉMICO DE PRÁCTICAS

Curso académico:

Tutor/a:

Alumno/a:

Entidad:

Periodo de prácticas:

DIMENSIÓN	VALORACIÓN										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Seguimiento											
1. El alumno/a ha mantenido al tutor académico informado del proceso y realización de práctica.											
2. Ha acudido a tutoría cuando lo ha requerido											
Suma total Seguimiento (1+2)/10											
A. CALIFICACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO Seguimiento (sobre 10)											
Memoria de Prácticas											
1. El alumno/a ha cumplido los plazos para la presentación de los documentos y la memoria final											
2. La Memoria de Prácticas tiene la estructura requerida											
3. Se ha respetado el formato y normas de estilo recogidos en la Guía de Prácticas											
4. No se detectan faltas de ortografía ni errores en la redacción de la memoria presentada											
5. Lo realizado durante el período de prácticas ha sido correctamente detallado											
6. La memoria refleja la capacidad del estudiante para redactar y presentar documentos técnicos o académicos de índole profesional											
Suma total Memoria Practicas (1+...+6)10											
B. CALIFICACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO Memoria (sobre 10)											
Memoria de Prácticas											
C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR PROFESIONAL Prácticas (sobre 10)											
CALIFICACIÓN FINAL ((A*1/3)+(B*1/3)+(C*1/3)											

FECHA:

FDO: